



## **ANEXO MODIFICACIÓN BASES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN PUESTO DE DIPLOMADO/A O GRADO EN TRABAJO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON FAMILIAS Y MENORES EN RIESGO SOCIAL PARA EL AÑO 2020 (PROPREFAME). APROBADO POR DECRETO DE PRESIDENCIA 09/07/2020**

### **DECRETO DE PRESIDENCIA 09/07/2020**

#### **PRIMERO: JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.**

Teniendo constancia del número de candidatos inscritos el mismo día de publicación de las bases de convocatoria, previendo el aumento de solicitudes hasta la finalización del plazo establecido y con la intención de adaptar el proceso selectivo a las obligaciones que marca la Resolución de subvención concedida del Programa PROPREFAME, se hace necesario la modificación de los siguientes criterios:

#### **CLAUSULA QUINTA: DESARROLLO DE LAS PRUEBAS. Queda redactada del siguiente modo:**

- El día 10 de Julio, se publicará un listado con los candidatos inscritos a través de la plataforma del SEXPE, en el tablón de anuncios de la sede de la Mancomunidad, en la página web [www.mancomunidaddetentudia.com](http://www.mancomunidaddetentudia.com), así como en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos que la conforman.
- Junto al listado de admitidos, se indicará el orden de turnos para la realización de la prueba práctica, que será por orden alfabético, indicando el lugar, fecha y hora del proceso selectivo.

#### **CLAUSULA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Queda redactada del siguiente modo:**

El procedimiento de selección será mediante oposición y de carácter eliminatorio. La prueba consistirá en la realización de un **ejercicio tipo test** de 20 preguntas, sobre la naturaleza del Programa PROPREFAME que regula la Orden de 6 de Agosto de 2019 (DOE 159 de 19 de agosto).



Cada pregunta del cuestionario estará compuesta por tres respuestas alternativas de las cuales solo una de ellas será la correcta.

El cuestionario contendrá además 5 preguntas adicionales, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de la prueba de selección.

Se calificará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario alcanzar al menos una puntuación de 5 puntos para superarla.

Las respuestas erróneas penalizarán a razón de 0,10 puntos por cada respuesta. Las preguntas en blanco no penalizarán.

El Tribunal podrá establecer "una nota de corte" con los candidatos que se precise para ocupar los puestos de trabajo, en el caso que no haya suficientes aprobados.

La Mancomunidad de Tentudía velará porque se cumplan las medidas de seguridad e higiene garantizando del mismo modo las distancias de seguridad para todos los candidatos. Es por ello que las pruebas podrán hacerse en varios turnos, todos por orden alfabético.

En caso de empate se resolverá por sorteo.

Monesterio, a 9 de julio de 2020.

La Presidenta de la Mancomunidad de Tentudía



Mercedes Díaz Baños